



NORMAS DE USO PISCINAS MUNICIPALES (PÚBLICO USUARIO)

En el siguiente documento, definiremos las normas necesarias para conseguir un comportamiento adecuado y un correcto uso de las instalaciones. Dichas normas serán de obligado cumplimiento para todos los usuarios de las piscinas municipales, pudiendo ser sancionado por la infracción de alguna de ellas.

El buen funcionamiento de las instalaciones depende de todos y todas, colaboremos para que así sea y podamos disfrutar de este servicio con normalidad.

Las Piscinas Municipales permanecerán **abiertas desde el 7 de junio hasta el 7 de septiembre, en horario de 10:30 a 20:30h**. Se anunciará oportunamente la ampliación de horario hasta las 21h en días especialmente calurosos.

MEDIDAS SANITARIAS COMUNES

- Evitar las aglomeraciones, grupos numerosos, etc.
- Las personas con síntomas de enfermedades contagiosas, se recomienda se abstengan al acceso y uso de las instalaciones polideportivas.
- El lavado frecuente y minucioso de las manos también ayuda a protegerte de la mayoría de las enfermedades infecciosas.

ACCESO

En la temporada 2025 el acceso a la piscina será por el sistema de tornos, de esta manera favorecemos el control del aforo.

Para la obtención de la tarjeta de entrada deberemos cumplir los siguientes requisitos:

- DNI
- Cada abonado tendrá una tarjeta de entrada personal e intransferible. Una vez dada de alta la tarjeta, también se podrá acceder con el QR del usuario. El cuidado y mantenimiento de la tarjeta es responsabilidad del usuario, la reposición será de 5€.
- Solamente estará permitido el pago con tarjeta de crédito, pago en banco o a través de las aplicaciones móviles.
- Los abonos temporales, al igual que los de temporada, deberán pagar el coste de la tarjeta si no la tienen en propiedad. El cuidado y mantenimiento será responsabilidad del usuario.
- La venta de entradas diarias será a través de la App del Ayuntamiento y en taquilla.
- **Los menores de 8 años deberán ir acompañados (O.F. 22/2020)**
- No se podrá introducir al recinto ningún objeto para meter en el agua.
- Los menores de 5 años, aun no teniendo que pagar abono, deberán solicitar la tarjeta de acceso.
- No se podrá acceder al recinto de las piscinas municipales con monopatines, bicicletas ni vehículos eléctricos.

PUERTA ACCESIBLE

- Solo podrá entrar o salir por la puerta, la persona que está autorizada más la silleta.
- No permitirá el paso cuando abra la puerta a otr@s usuari@s
- Se cerrará la puerta una vez haya entrado o salido.
- El incumplimiento de cualquiera de estas normas, acarreará la pérdida del derecho al paso por este lugar.

ASEOS Y VESTUARIOS

- Se ruega un uso muy responsable y evitar las estancias innecesarias. Se deberán utilizar tan solo las zonas habilitadas.
- Se ruega un uso muy responsable del agua tanto de la ducha, como de los grifos.
- Se realizarán limpiezas periódicas de los mismos por los responsables de las instalaciones, al menos dos veces al día.
- Se prohíbe comer, beber y fumar dentro de los mismos.
- Se deberán ventilar asiduamente los espacios cerrados. La ventilación será natural y constante. Se abrirán las puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en el área.
- **Se adecuará una nueva zona de duchas y vestuarios durante las obras del gimnasio.**

ZONA HIERBA

- Todos los objetos personales como toalla, botes de crema, calzado de uso exclusivo para las piscinas, mochila, etc. deberá permanecer junto a su propietario.
- Las hamacas deberán retirarse de la zona de hierba todos los días, depositándolas en las zonas habilitadas para ello.
- Las comidas se realizarán exclusivamente en los merenderos. Queda totalmente **PROHIBIDO** fumar, la entrada de comida (de cualquier tipo) y bebida a la zona de hierba y baño.
- No se pondrán realizar actividades / juegos que puedan originar molestias al resto de usuarios, ni entrar con bicicletas, monopatines o similar a la zona de la hierba

VASO DE PISCINA

- Es obligatorio la ducha antes y después del baño. Sólo se podrá estar dentro del recinto para el baño y como acompañante de menores. Evitaremos las estancias sentadas dentro de los vasos de baño.
- Los menores de 8 años permanecerán constantemente bajo la vigilancia de una persona adulta y deberán estar acompañados por un adulto.
- El uso del gorro será obligatorio y uso exclusivo de ropa de baño. Se recomienda el uso de las gafas para el baño.
- Está prohibido los juegos que puedan originar molestias al resto de usuarios dentro de los vasos de la piscina.
- No está permitido el acceso a los vasos con lesiones cutáneas o afecciones que puedan resultar contagiosas.

SANCIONES

La reiterada desobediencia de estas normas, acarreará sanciones de acceso a las instalaciones, las cuales serán acumulativas:

1. 3 infracciones suspensión de 2 días sin acceso a las instalaciones
2. 5 infracciones suspensión de 7 días sin acceso a las instalaciones.
3. 6 infracciones retirada del abono para la temporada.

ADVERTENCIA GENERAL

El usuario es responsable de los daños que produzca en las instalaciones o a terceros.

La seguridad de los menores de edad es responsabilidad de los padres o personas adultas a cuyo cargo se hallen.

Está **PROHIBIDO el acceso de animales en el recinto, así como fumar en todo el recinto (excepto en las zonas señaladas) y el acceso con bicicletas, monopatines o similar.**